



MAT: NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO

LA HIGUERA, 26 Dic 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en TITULO I, Artículos 5°, 7°, 13°, 14° y 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Artículo 4° de este mismo cuerpo legal que dice que lo no regulado expresamente por este Estatuto, se aplicarán en forma supletorio, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Oficio N° 287 de fecha 02 de Febrero de 1999, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.545 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades :

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Srta. Miriam Ossandón Fredes, hará uso del permiso posnatal parental contemplado en la Ley N° 20.545 a partir de la fecha 17 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Marzo de 2014, manifestado en una carta de aviso con fecha de 12 de Diciembre del presente año enviada al empleador por parte de la funcionaria antes mencionada, para hacer uso del derecho a posnatal parental.

000251

DECRETO

Nómbrese, a contar del 17 de Diciembre del 2013 al 31 de Diciembre del 2013 o mientras sus servicios sean necesarios, en el cargo, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre : AHUMADA OSSANDÓN ANGÉLICA MARÍA
- Cédula de Identidad :
- Cargo : ASISTENTE SOCIAL
- Categoría : "B"
- Nivel : 15 (QUINCE)
- Horas de contrato : 44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)
- Establecimiento : CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
- Tipo Contrato : REEMPLAZO

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Contraloría Regional de Coquimbo.
 2. Srta. Angélica Ahumada Ossandón
 3. Of. de Personal Depto. de Salud
 4. Archivo Depto. Salud 078
 5. Secretaría Municipal
- YGO/MPB/MZC/zam